



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-623-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2020-77049308- -APN-SD#ENRE - TRANSCO S.A. - UTE - Acceso a la Capacidad de Transporte de Energía Eléctrica existente

VISTO el Expediente N° EX-2020-77049308-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 525 de fecha 17 de octubre de 2022, se resolvió dar a publicidad el pedido de Acceso a la Capacidad de Transporte presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL COMAHUE TRANSCOMAHUE SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSCO S.A.), a requerimiento de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) denominada PAMPETROL SAPEM - PCR S.A. - UNIÓN TRANSITORIA - 25 DE MAYO - MEDANITO S.E., para su Central Térmica Autogenerador El Medanito SE, con una potencia de CUATRO COMA CUATRO MEGAVATIOS (4,4 MW), ubicada en el Departamento de Puelén, Provincia de LA PAMPA, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) a instalaciones de la empresa VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U., vinculada a la Estación Transformadora (ET) Medanito, jurisdicción de la empresa TRANSCO S.A.

Que, a través del artículo 2 de la citada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su portal de Internet, como así también se ordenó su publicación en la página web del ENRE, en ambos casos, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos.

Que, además, en el mismo artículo se fijó un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación efectuada, para que quien considerase que la solicitud objeto de tratamiento pudiera afectarlo, presentara un proyecto alternativo al del solicitante que produjera una optimización del funcionamiento técnico-económico del SADI, o planteara observaciones u oposiciones, por escrito, ante el ENRE, sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo.

Que, por otra parte, en su artículo 3 se dispuso que, en caso de registrarse la presentación de proyectos

alternativos u observaciones al mismo, se procedería a convocar a una Audiencia Pública para permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, en el artículo 4 de dicha resolución se estableció que, una vez transcurridos los plazos establecidos, de no constar presentación de oposiciones fundadas o proyectos alternativos, este Ente Nacional procedería a dictar un acto administrativo con el objeto de otorgar el Acceso a la Capacidad de Transporte Existente solicitado.

Que, mediante el Memorando de Relaciones Institucionales (RI) de este Ente Nacional N° ME-2022-116240011-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 525/2022, las que fueron efectuadas a partir del día 18 de octubre de 2022 en el portal del ENRE y a partir del día 19 de octubre de 2022 en el de CAMMESA.

Que habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 525/2022, sin que se haya registrado presentación de proyecto alternativo u oposición fundada en los términos allí dispuestos, corresponde autorizar el Acceso a la Capacidad de Transporte presentado por TRANSCO S.A. a requerimiento de la UTE denominada PAMPETROL SAPEM - PCR S.A. - UNIÓN TRANSITORIA - 25 DE MAYO - MEDANITO S.E., para su Central Térmica Autogenerador El Medanito SE con una potencia de CUATRO COMA CUATRO MEGAVATIOS (4,4 MW), ubicada en el Departamento de Puelén, Provincia de LA PAMPA.

Que las empresas involucradas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución ENRE N° 525/2022.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 inciso c), 22 y 56 incisos a), j) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021 y en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el Acceso a la Capacidad de Transporte de Energía Eléctrica existente solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL COMAHUE TRANSCOMAHUE SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSCO S.A.), a requerimiento de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) denominada PAMPETROL SAPEM - PCR S.A. - UNIÓN TRANSITORIA - 25

DE MAYO - MEDANITO S.E., para su Central Térmica Autogenerador El Medanito SE con una potencia de CUATRO COMA CUATRO MEGAVATIOS (4,4 MW), ubicada en el Departamento de Puelén, Provincia de LA PAMPA, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) a instalaciones de la empresa VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U., vinculada a la Estación Transformadora Medanito, jurisdicción de la empresa TRANSCO S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 525 de fecha 17 de octubre de 2022.

ARTICULO 3.- Notifíquese a UTE PAMPETROL SAPEM - PCR S.A. - UNIÓN TRANSITORIA - 25 DE MAYO - MEDANITO S.E., VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U., TRANSCOMAHUE S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y a la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE LA PAMPA (APE).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1803

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2022.12.06 13:14:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: EX-2020-77049308- -APN-SD#ENRE - TRANSCO S.A. - UTE - Acceso a la Capacidad de Transporte de Energía Eléctrica existente

A: CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942 PISO 1 (1106) CABA), APE LA PAMPA (Falucho 585, Santa Rosa, La Pampa), UTE PAMPETROL SAPEM - PCR S.A. - UNIÓN TRANSITORIA (ALICIA MOREAU DE JUSTO 2030/50 3° "304" CABA), VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U. (Av. del Libertador 101, B1638 Vicente López. B.A),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2022-623-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.

